



I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 02 de Septiembre de 2022.-

DECRETO N° 3911 ©

Vistos:

- a) Memorándum N° 341 de fecha 02.09.2022 de Sr. Alcalde que destina en Comisión de Servicio al funcionario municipal para desempeñar funciones en EGIS MUNICIPAL, Los días Lunes y Miércoles.
- b) Decreto Alcaldicio N° 2810 de fecha 01.07.2022 que destina al funcionario don JUAN CARLOS SAAVEDRA NAVARRO, profesional, grado 12° EMR, en la dirección de obras municipales, (D.O.M.) .
- c) Art. 72 y 73 Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- e) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
- f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- h) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- i) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- j) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- l) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de buen servicio en La EGIS MUNICIPAL.-
- 2.- La falta de profesional, arquitecto en la EGIS.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Destínese en Comisión de Servicio al funcionario JUAN CARLOS SAAVEDRA NAVARRO, profesional, a Contrata, grado 12° E.M.R, de la dirección de obras municipales (D.O.M.), a la oficina EGIS Municipal, dependiente de la dirección de desarrollo comunitario, (DIDECO), a contar de la notificación del presente decreto, los días Lunes y Miércoles de cada semana, no excediendo al 31 de Diciembre de 2022, de conformidad a normativa señalada en el Art. 73° del Estatuto Administrativo, para funciones municipales.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



MAURICIO V. LEIVA CHAMORRO  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

EEP/JAUS/edcc.-

**Distribución:**

- Funcionario
- Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Archivo
- Pág. Web.



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE